COMUNAS DE ENTRE RÍOS

BOLETÍN INFORMATIVO ANUAL

EJERCICIO 2020

Publicado en Diciembre 2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN **3**
2. AIF CONSOLIDADO **7**
3. TRANSPARENCIA **12**
4. RECURSOS **15**
4.1. INGRESOS CORRIENTES Y RECURSOS DE CAPITAL 16
4.2. INGRESOS PROPIOS Y NO PROPIOS 19
4.3. COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS 21
5. GASTOS **23**
5.1. INDICADORES DE GASTOS 26
6. RESULTADO ECONÓMICO **32**
7. RESULTADO FINANCIERO **34**

El presente documento ha sido elaborado a partir del trabajo en equipo del personal de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas del Gobierno de Entre Ríos. Cualquier consulta, comentario o sugerencia sobre el contenido de este Informe será bienvenido y recibido por los autores en la cuenta de correo relacionesmunicipales@entrerios.gov.ar.

Autores:
Cra. M. Anabella Cosentino - *Directora General*
Cra. S. Carolina Roldán - *Directora Coordinadora*
Cr. Martín E. Benítez - *Jefe División Coparticipación de Impuestos a Municipios*

CAPITULO 1

Introducción

1. INTRODUCCIÓN

El presente Boletín Informativo Anual correspondiente al ejercicio 2.020 ha sido confeccionado a partir de las Ejecuciones Presupuestarias presentadas por las Comunas de la Provincia al Tribunal de Cuentas de Entre Ríos (TCER).

Se procedió a analizar los datos obtenidos del ejercicio, teniendo presente que las Comunas que presentaron la información son **42 (de un total de 53)**, representando un 79% del total.

Para llevar adelante el análisis, se ha tomado la agrupación de Comunas por categorías de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 110 y N° 248 del año 2.019 de la Provincia de Entre Ríos, así como también a nivel consolidado.

Cuadro N° 1: Categorías de Comunas.

Categorías de Comunas	Comunas por categorías	Comunas Analizadas por categorías	Habitantes por categorías (Según Censo Nacional 2.010)
1º Categoría	34	26	22.138
2º Categoría	19	16	6.895
	53	42	29.033

Las Comunas de la Provincia fueron creadas en el año 2.019, por lo que no es posible realizar análisis comparativos con años anteriores.

A continuación, se expone la situación de cada Comuna al 03/11/2.021 en relación a la presentación de las Ejecuciones Presupuestarias al TCER. Para las que cumplieron con la presentación, se observaron dos situaciones: 1) Las comunas cuyos datos facilitaron la confección del Esquema AIF; y 2) el resto de Comunas que remitieron los datos de forma tal que no permitieron la correcta elaboración del citado Esquema.

Por otro lado, se encuentran aquellas Comunas que No realizaron la presentación de la información, según lo establecido por la normativa vigente.

Cuadro N° 2: Situación de las Comunas en cuanto a la presentación de Ejecuciones Presupuestarias del Ejercicio 2.020 al TCER, al 03/11/2.021.

Categoría	Comunas	Presenta Información al TCER
Primera Categoría	Aldea Asunción	Si, pero no AIF
	Aldea Protestante	Si
	Aldea San Juan	Si, pero no AIF
	Aldea Santa María	Si, pero no AIF
	Aldea Spatzenkutter	Si
	Arroyo Barú	Si, pero no AIF
	Colonia Avigdor	Si, pero no AIF
	Colonia Ensayo	Si, pero no AIF
	Comuna Tala	Si, pero no AIF
	El Cimarrón	Si, pero no AIF
	El Palenque	Si, pero no AIF
	El Solar	Si, pero no AIF
	Estación Sosa	No
	General Roca	Si, pero no AIF
	Gobernador Racedo	Si, pero no AIF
	Gobernador Sola	Si, pero no AIF
	Irazusta	Si, pero no AIF
	Jubileo	No
	La Clarita	No
	La Picada	Si, pero no AIF
	Las Cuevas	Si, pero no AIF
	Las Moscas	Si, pero no AIF
	Nueva Escocia	Si, pero no AIF
	Nueva Vizcaya	Si
	Paraje las Tunas	No
	Paso de la Laguna	Si, pero no AIF
	Puerto Curtiembre	No
	Rincon de Nogoyá	No
	Rincon del Doll	No
	San Cipriano	No
	San Marcial	Si, pero no AIF
	San Victor	Si, pero no AIF
	Sauce Montrull	Si, pero no AIF
	Sexto Distrito Gualeguay	Si

Continuación.

Categoría	Comunas	Presenta Información al TCER
Segunda Categoría	Antelo	Si, pero no AIF
	Colonia Crespo	Si, pero no AIF
	Don Cristobal II	No
	Durazno	Si, pero no AIF
	Febre	Si, pero no AIF
	Gobernador Echague	No
	Gobernador Etchevehere	Si, pero no AIF
	Guardamonte	Si, pero no AIF
	Ingeniero Sajaroff	Si, pero no AIF
	Las Garzas	Si, pero no AIF
	Líbaros	Si, pero no AIF
	Ombú	Si, pero no AIF
	Pedernal	Si, pero no AIF
	Pueblo Cazes	No
	Rocamora	Si, pero no AIF
	Sauce Pinto	Si, pero no AIF
	Tezanos Pinto	Si, pero no AIF
	Villa Fontana	Si
	XX de Septiembre	Si, pero no AIF

REFERENCIAS:

- Comunas pintadas en **color verde**: Información Presentada al TCER, cuyos datos facilitan la confección del Esquema AIF.
- Comunas pintadas en **color amarillo:** Información Presentada al TCER, cuyos datos no permiten elaborar correctamente el Esquema AIF.
- Comunas pintadas en **color rojo**: No Presenta Información.

CAPITULO 2

AIF Consolidado

2. ESQUEMA AIF (AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO)

Para realizar el análisis que se expone en el presente capítulo, se han confeccionado los Esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento de cada Comuna, por categorías y a nivel consolidado, de acuerdo a lo informado por las mismas ante el TCER.

Para ello, se han adoptado criterios específicos, a raíz de lo comentado anteriormente en relación a las Comunas que presentaron la información al TCER expuesta de una manera que no permite armar el AIF correctamente.

Se citan a continuación los criterios considerados, a los fines de poder lograr que la elaboración del Esquema AIF permita exponer la información de manera más homogénea:

- Para el caso en que se registró la totalidad de la Coparticipación como Coparticipación Provincial, se decidió exponer en el Esquema AIF ese importe directamente en la sumatoria de Coparticipación, sin discriminar cuánto corresponde a Coparticipación Nacional y Provincial, para que no distorsione la información analizada.

- Ingresos No Tributarios: deberían reflejar la sumatoria de las cuentas "Derechos" y "Otros No Tributarios", aunque algunas Comunas, registraron importes que difieren de dicha suma; y otras cargaron solo importes en dicha sumatoria sin detallar a qué pertenecen. Por tal motivo, se ha tomado el mismo criterio en general y dichos importes se han expuesto en el Esquema AIF como "Otros No Tributarios".

- Transferencias Corrientes (Ingresos): Ante la ejecución de una de las Comunas donde se encontró la cuenta "COPNAF (saldos afectados)", sin mayores detalles, se ha adoptado el criterio de

exponer ese importe como Transferencias Corrientes dentro del Esquema AIF.

- Otros Gastos: Algunas Comunas registraron en "Gastos de Operación/Consumo" importes que difieren de la sumatoria que debería contener dicha cuenta. Para la elaboración del Esquema AIF, se consideraron como "Otros Gastos".

- Intereses: la cuenta "Intereses y Otras Rentas de la Propiedad" está conformado por la sumatoria entre "Intereses" y "Otras Rentas de la Propiedad". Una Comuna expuso en su ejecución solo un importe en donde va la sumatoria, sin detallar a que corresponde. Por lo tanto, se lo expuesto como "Intereses".

- Transferencias Corrientes (Gastos): Ante el caso de varias Comunas que no detallaron el sector al que corresponde la transferencia corriente (si es sector público o privado), se ha tomado el criterio de mantener el importe registrado en la sumatoria de Transferencias Corrientes, sin detallar a qué sector corresponden.

- Disminución de la Inversión Financiera (con fines de administrar liquidez): Ciertas Comunas han expuesto en Fuentes Financieras la cuenta "Otros". Para la confección del Esquema AIF ha sido tomado como "Disminución de la Inversión Financiera (con fines de administrar liquidez)".

- Endeudamiento Público e incremento de otros Pasivos: Numerosas Comunas han expuesto la diferencia entre Comprometido – Pagado, en este caso se lo ha tomado como "Endeudamiento Público e incremento de otros Pasivos", ya que representa deuda flotante.

En relación a lo detallado anteriormente, se exponen a continuación los Esquemas AIF por categorías y a nivel consolidado, correspondiente a las Comunas que han presentado sus ejecuciones presupuestarias, teniendo en cuenta los criterios aclarados precedentemente.

Cuadro N° 3: AIF por Categorías y Consolidado.

	AIF EJECUCIÓN ANUAL 2.020	Segunda Categoría (De 400 a 700 habitantes)	Primera Categoría (De 701 a 1.500 habitantes)	Consolidado Total	
	Habitantes Censo 2.010	**6.895**	**22.138**	**29.033**	
I	**INGRESOS CORRIENTES**	$ 179.621.326	$ 310.213.530	$ 489.834.856	
	Ingresos Tributarios:	$ 168.142.983 *(1)	$ 284.886.478	$ 453.029.462	*(1)
	De Origen Comunal	$ 5.057.763	$ 17.530.612	$ 22.588.375	
	De Origen Provincial	$ 49.123.420	$ 84.881.279	$ 134.004.699	
	De Origen Nacional	$ 106.942.765	$ 182.474.587	$ 289.417.352	
	Aportes y contribuciones a la seguridad social	$ -	$ -	$ -	
	Ingresos No Tributarios:	$ 11.217.299	$ 17.358.373	$ 28.575.672	
	Derechos	$ 3.161.995	$ 546.908	$ 3.708.903	
	Otros No Tributarios	$ 8.055.304	$ 16.811.465	$ 24.866.769	
	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	$ -	$ 628.442	$ 628.442	
	Rentas de la Propiedad	$ -	$ -	$ -	
	Transferencias Corrientes	$ 261.044	$ 6.819.105	$ 7.080.149	
	Ingresos de Operación	$ -	$ 521.131	$ 521.131	
II	**GASTOS CORRIENTES**	$ 100.009.829	$ 193.433.962	$ 293.443.791	
	Gastos de consumo (Gastos realizados por la Administración Municipal)	$ 95.526.524	$ 184.508.330	$ 280.034.854	
	Remuneraciones	$ 40.336.674	$ 82.057.157	$ 122.393.831	
	Bienes y servicios	$ 37.121.300	$ 76.515.724	$ 113.637.024	
	Otros gastos	$ 18.068.551	$ 25.935.448	$ 44.003.999	
	Intereses y otras rentas de la propiedad:	$ 285.974	$ -	$ 285.974	
	Intereses(*)	$ 285.974	$ -	$ 285.974	
	Otras Rentas de la Propiedad	$ -	$ -	$ -	
	Prestaciones de la seguridad social	$ 2.063.669	$ 968.789	$ 3.032.458	
	Impuestos directos	$ -	$ -	$ -	
	Otras pérdidas	$ -	$ -	$ -	
	Transferencias corrientes:	$ 2.133.662 *(2)	$ 7.956.843 *(2)	$ 10.090.505	*(2)
	Al sector Privado	$ 734.306	$ 2.444.345	$ 3.178.650	
	Al sector público	$ 588.390	$ 106.545	$ 694.935	
	Al sector externo	$ -	$ -	$ -	
	Gastos de operación	$ -	$ -	$ -	
III	**RESULTADO ECONÓMICO (I - II) AHORRO / DESAHORRO**	$ 79.611.497	$ 116.779.568	$ 196.391.065	
IV	**RECURSOS DE CAPITAL**	$ 1.627.641	$ 4.179.597	$ 5.807.237	
	Recursos propios de capital	$ 333.819	$ 99.985	$ 433.804	
	Transferencias de capital	$ 1.293.822	$ 4.079.612	$ 5.373.433	
	Disminución de la Inversión Financiera (con fines de políticas públicas)	$ -	$ -	$ -	
V	**GASTOS DE CAPITAL**	$ 38.776.033	$ 58.407.836 *(3)	$ 97.183.868	*(3)
	Inversión real directa	$ 34.621.673	$ 43.669.405	$ 78.291.078	
	Transferencias de capital	$ 4.154.359	$ 11.568.557	$ 15.722.917	
	Inversión financiera (con fines de políticas públicas)	$ -	$ -	$ -	
VI	**TOTAL RECURSOS (I + IV)**	$ 181.248.967	$ 314.393.126	$ 495.642.093	
VII	**TOTAL GASTOS (II + V)**	$ 138.785.862	$ 251.841.797	$ 390.627.659	
VIII	**TOTAL GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses(*))**	$ 99.723.855	$ 193.433.962	$ 293.157.817	
IX	**RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI - VII)**	$ 42.463.105	$ 62.551.329	$ 105.014.434	
X	**Contribuciones figurativas**	$ -	$ -	$ -	
XI	**Gastos figurativos**	$ -	$ -	$ -	
XII	**RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII + X - XI)**	$ 81.525.111	$ 120.959.165	$ 202.484.276	
XIII	**RESULTADO FINANCIERO (IX + X - XI)**	$ 42.463.105	$ 62.551.329	$ 105.014.434	
XIV	**FUENTES FINANCIERAS**	$ 22.263.252	$ 11.017.478	$ 33.280.730	
	Disminución de la Inversión Financiera (con fines de administrar liquidez)	$ 1.746.840	$ 5.605.085	$ 7.351.925	
	Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	$ 20.516.411	$ 5.412.393	$ 25.928.805	
	Incremento del patrimonio	$ -	$ -	$ -	
	Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	$ -	$ -	$ -	
XV	**APLICACIONES FINANCIERAS**	$ 17.973.870	$ 4.135.678	$ 22.109.548	
	Incremento de la Inversión financiera (con fines de administrar liquidez)	$ 16.799.158	$ 2.272.683	$ 19.071.841	
	Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	$ 1.174.712	$ 1.862.995	$ 3.037.707	
	Disminución del patrimonio	$ -	$ -	$ -	
	Gastos figurativos para aplicaciones financieras	$ -	$ -	$ -	
XVI	**RESULTADO FINAL (XIII + XIV - XV)**	$ 46.752.487	$ 69.433.129	$ 116.185.616	

REFERENCIAS:

Los casos que se observan referenciados en el Esquema AIF, son aquellos que puntualmente por los motivos mencionados, la sumatoria del Esquema AIF no coincide.

*(1) En una de las Comunas se ha registrado la totalidad de Coparticipación como Provincial, por lo que se decidió exponer ese importe en el EAIF en la sumatoria para que no distorsione la información analizada.

*(2) Algunas comunas no detallan si las transferencias corrientes corresponden al sector público, privado o externo, por lo que se ha dejado el importe en la sumatoria sin detallar.

*(3) Una de las comunas expone Gastos de Capital sin aclarar su detalle.

CAPITULO 3

Transparencia

3. TRANSPARENCIA

El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (Ley 25.917 y modificatorias), rige a partir del ejercicio fiscal 2.005 y sucesivos, y sus reglas fiscales son aplicables al Gobierno Nacional y Jurisdicciones adheridas.

El artículo 7° de la Ley N° 25.917 y modificatorias, dispone la publicación en la página web de cada jurisdicción, de los conceptos que se detallan a continuación:

*"... el **Presupuesto Anual** - una vez aprobado, o en su defecto, el presupuesto prorrogado, hasta tanto se apruebe aquél - y las proyecciones del **Presupuesto Plurianual**, luego de presentadas a las legislaturas correspondientes, y la **Cuenta Anual de Inversión**. Con un rezago de un (1) trimestre, difundirán información trimestral de la **ejecución presupuestaria** (base devengado y base caja), del gasto (base devengado) clasificado según finalidad y función, del **stock de la deuda pública**, incluida la flotante, como así también los programas multilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor. A tales efectos, y con el objetivo de contribuir a la realización de estadísticas fiscales acordes con las establecidas en las normas internacionales, se utilizarán criterios metodológicos compatibles con los establecidos en la ley 24.156 y modificatorias, mediante la aplicación de los clasificadores presupuestarios a los que se hiciera mención en el artículo 4°. Asimismo, se presentará información del **nivel de ocupación del sector público** al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con un rezago de un (1) trimestre, consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal contratado, incluido el de los proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito..."*

En relación a lo comentado anteriormente, y con el objetivo de tener un estudio más profundo respecto a la transparencia de la información en las Comunas de la Provincia, se procedió a replicar

los análisis llevados adelante a nivel Municipal en cuanto a la publicación en las páginas web, de la establecido en el Artículo 7º de la Ley 25.917. En este sentido, y para el caso de las Comunas, se recopilaron las normativas tributarias y presupuestarias, ingresando e investigando los Sitios Web Oficiales y páginas de Facebook, a los fines de conocer la información publicada y realizar un estudio de los resultados obtenidos.

En el cuadro a continuación, se muestra el porcentaje de Comunas que publican en sus Páginas Web Oficiales o Facebook, información relacionada con lo solicitado por la Ley antes mencionada, siendo el período de relevamiento el día 25 de Noviembre de 2.021, contemplando específicamente los siguientes puntos:

Cuadro Nº 4: Publicaciones de las Comunas. Art. 7° Ley N° 25.917.

Conceptos	Relevamiento
Presupuesto Anual 2.021	15,09%
Presupuesto Plurianual (2.021 - 2.023)	0,00%
Cuenta Anual de Inversión - Ejercicio 2.020	1,89%
Ejecución Presupuestaria al 30/06/2.021	3,77%
Deuda al 30/06/2.021	0,00%
Planta de Personal al 30/06/2.021	0,00%
Salarial	1,89%
Código Tributario	3,77%
Ordenanza Impositiva 2.021	16,98%

Cuadro N° 5: Cantidad de Sitios Web Oficiales y Páginas de Facebook de Comunas investigados.

Herramienta utilizada	Cantidad de Comunas
Página Web	5
Facebook	51

CAPITULO 4

Recursos

4. RECURSOS.

Según la Ley de Régimen Comunal N° 10.644, Artículo 34°:

"Son recursos económicos de las Comunas, los provenientes de:
a) Las contribuciones por mejoras, tasas, derechos, aranceles, tarifas y precios públicos que impongan por la prestación de sus servicios.
b) Las coparticipaciones provinciales y nacionales de acuerdo a lo prescripto en la Constitución Provincial en su artículo 246°.
c) Las subvenciones, subsidios y aportes que le acuerden los Gobiernos nacional y Provincial.
d) Las donaciones y legados que acepte.
e) Todo otro concepto que se prevea recaudar y/o incorporar durante el ejercicio en nombre de la Comuna, y los excedentes de ejercicios anteriores."

La definición de Recursos presente en el Régimen Comunal, permite el estudio de los Recursos Comunales planteado desde diferentes ópticas.

4.1. INGRESOS CORRIENTES Y RECURSOS DE CAPITAL.

Si analizamos los recursos en base a su clasificación económica, podemos observar la composición de los Ingresos Totales de las Comunas, distinguiendo entre Ingresos Corrientes y Recursos de Capital.

Gráfico N° 1: Composición de Ingresos Totales – Ejercicio 2.020.

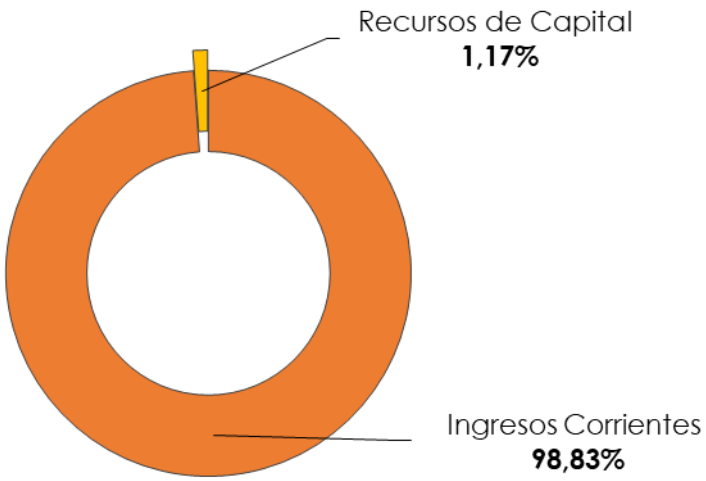

En el gráfico anterior, se observa a nivel consolidado que las Comunas cuentan principalmente con Ingresos Corrientes, representando un 98,83% del Total de Recursos, mientras que los Recursos de Capital solo representan el 1,17% restante.

Los **Ingresos Corrientes** se conforman por aquellos recursos de origen Comunal, Provincial o Nacional, que pueden aplicarse a financiar los gastos correspondientes al normal funcionamiento de la Administración Pública Comunal, es decir, a los Gastos Corrientes.

Gráfico N° 2: Composición de Ingresos Corrientes – Ejercicio 2.020.

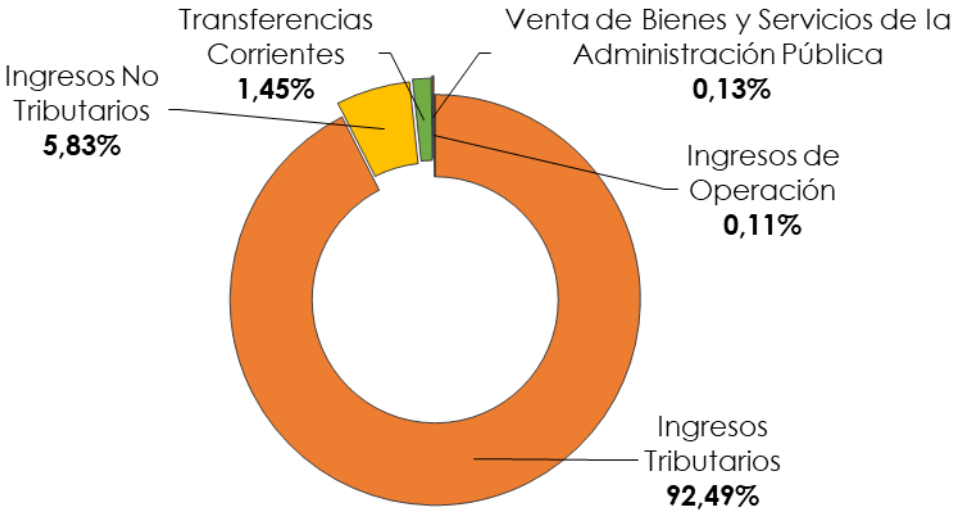

Tal como se observa en el gráfico anterior, son los Ingresos Tributarios los de mayor preponderancia, representando un 92,49% de los ingresos corrientes comunales.

Los Ingresos Tributarios corresponden a aquellas "*prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una norma, y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.*"[1]

Gráfico N° 3: Composición de Ingresos Tributarios – Ejercicio 2.020.

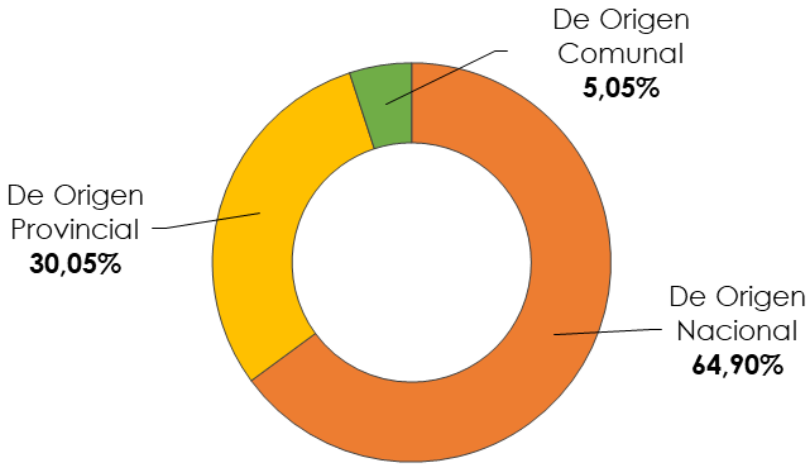

(*)

(*) En la realización de este gráfico y de este análisis en general, se ha excluido una Comuna ya que la misma no distingue entre Coparticipación Nacional y Provincial, en sus registros.

Cabe aclarar que los Ingresos Tributarios de "Origen Comunal" hacen referencia a las Tasas, Derechos y Contribuciones, y los de "Origen Nacional y Provincial" a la Coparticipación que transfiere el Gobierno Provincial a dichas Comunas.

En cuanto a los **Recursos de Capital**, "*se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de gastos de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos cuyo objeto haya sido de política económica.*"[2]

[1] Clasificador Presupuestario para el Sector público Municipal
[2] Clasificador Presupuestario para el Sector público Municipal

Analizando cada una de las partidas que componen los Recursos de Capital durante el ejercicio 2.020 a nivel consolidado, se observa lo siguiente:

Gráfico N° 4: Composición de Recursos de Capital – Ejercicio 2.020

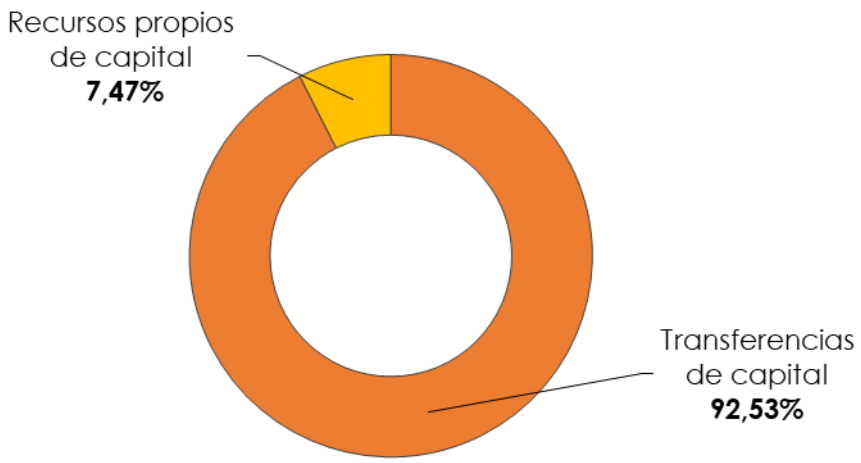

Las Transferencias de Capital, que representan un 92,53% de los ingresos totales de capital, son aquellos "*recursos que se perciben de los sectores: privado, público y/o externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades… receptoras, sin cargo de devolución (Ej. Donaciones, Aportes o Transferencias del Gobierno Nacional o Provincial) y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones de capital*."[3]

4.2. INGRESOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

Otra manera de abordar el análisis de los Recursos Comunales, es clasificándolos a nivel general como Ingresos Propios y No Propios.

Recordemos que, a los efectos de esta clasificación, se consideran "Ingresos Propios" a los recursos obtenidos por la Comuna principalmente por su actividad recaudatoria, por la venta de

[3] Clasificador Presupuestario para el Sector público Municipal

bienes y/o prestación de servicios, por el cobro de intereses y la venta de activos fijos; mientras que los "Ingresos No Propios" incluyen aquellos recursos obtenidos de otros estamentos del estado (Nacional y Provincial), como ser la Coparticipación de Impuestos, Aportes No Reintegrables y/o Subsidios, Regalías, entre otros.

Gráfico N° 5: Composición de Ingresos Totales – Ejercicio 2.020.

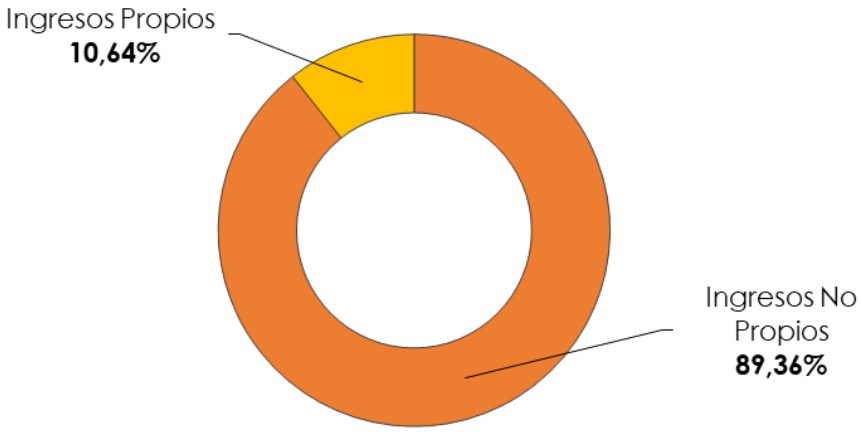

Del análisis de dicha clasificación, se puede observar en qué medida las Comunas financian sus gastos mediante ingresos propios y en qué medida lo hacen mediante recursos de orden Nacional y/o Provincial. Las proporciones expuestas en el gráfico anterior reflejan que las Comunas financian sus gastos mayormente con Ingresos No Propios.

Gráfico N° 6: Composición de Ingresos Propios – Ejercicio 2.020.

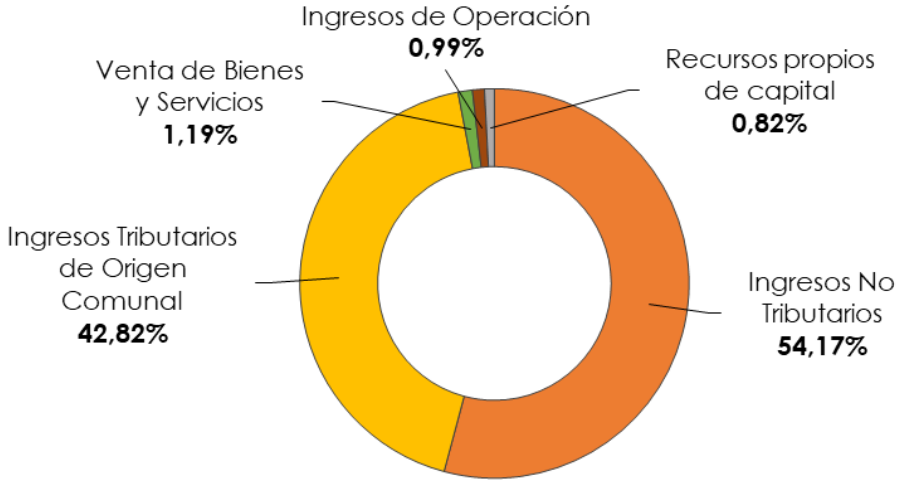

En cuanto a los Ingresos Propios, su principal componente corresponde a Ingresos No Tributarios, representando un 54,17% del total de recursos propios de los Gobiernos Locales.

Para el caso de los Ingresos No Propios, la composición es la siguiente:

Gráfico N° 7: Composición de Ingresos No Propios – Ejercicio 2.020.

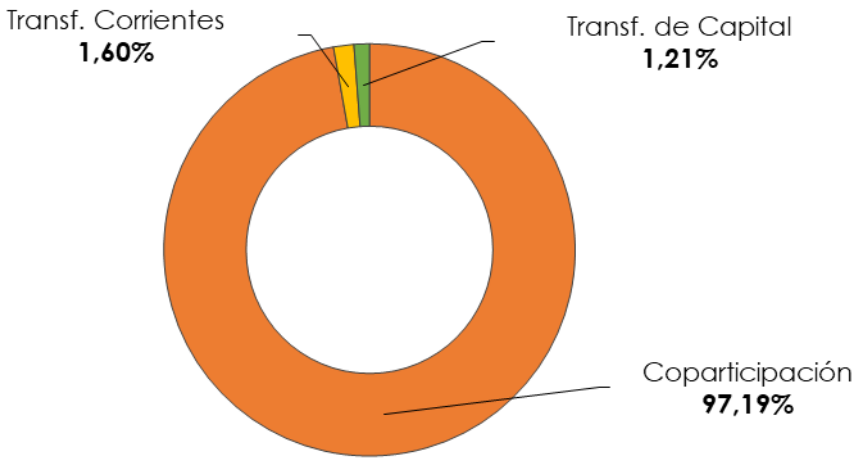

En este caso, se destaca la significativa participación de la Coparticipación de Impuestos sobre la estructura de Ingresos de los Gobiernos Locales, representando un 97,19% de los Ingresos No Propios Totales de las Comunas.

4.3. COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS.

Las Comunas reciben Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales a partir del año 2.020, mediante un Régimen establecido por la Ley Provincial N° 10.775.

La distribución entre Comunas se efectúa mediante porcentuales de Coparticipación que se actualizan anualmente, con una validez desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

Durante el año 2.020, los ingresos en concepto de Coparticipación para las Comunas Entrerrianas presenta la siguiente composición:

Gráfico N° 8: Composición de la Coparticipación – Ejercicio 2.020.

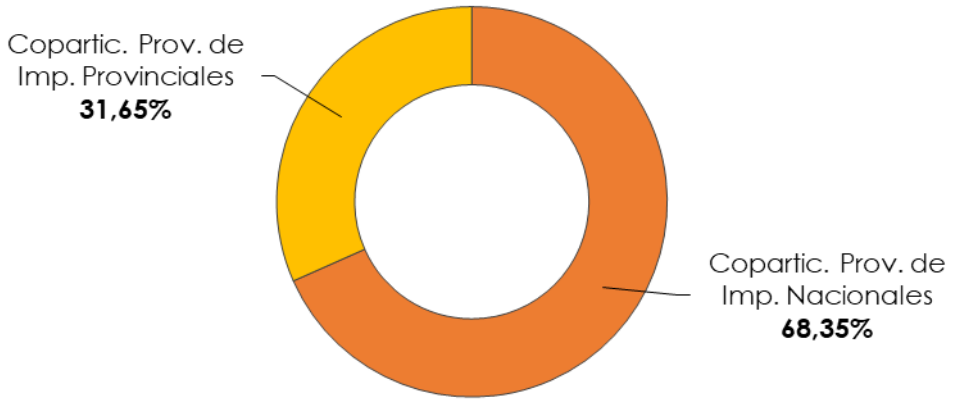

(*)

(*) En la realización de este gráfico y de este análisis en general, se ha excluido una Comuna ya que la misma no distingue entre Coparticipación Nacional y Provincial, en sus registros.

En cuanto a la composición de los Ingresos por Coparticipación de las Comunas entrerrianas, se aprecia en el grafico una mayor proporción de Coparticipación Provincial de Impuestos Nacionales.

Teniendo en cuenta la significativa participación de la Coparticipación sobre los Ingresos de las Comunas, analizamos el presupuesto de la misma con su ejecución en el año 2.020.

Del análisis, se obtuvo que a nivel consolidado se ha ejecutado un 127% de la Coparticipación Total Presupuestada. Además, analizando de forma individual cada una de las Comunas, se observa una situación similar: ejecuciones de coparticipación por encima de los importes presupuestados.

CAPITULO 5

Gastos

5. GASTOS.

"Se denomina Erogaciones o Gastos a los fondos públicos que se destinan a satisfacer necesidades de la sociedad, y permiten el normal funcionamiento del aparato estatal. Se destinan principalmente al pago de sueldos, compra de bienes y servicios, al otorgamientos de subsidios, obra pública, entre otros."[4]

Si analizamos los gastos comunales en base a su clasificación económica, podemos observar la composición de los Gastos Totales de las Comunas, distinguiendo entre Gastos Corrientes y Gastos de Capital.

Gráfico N° 9: Composición de Gastos Totales – Ejercicio 2.020.

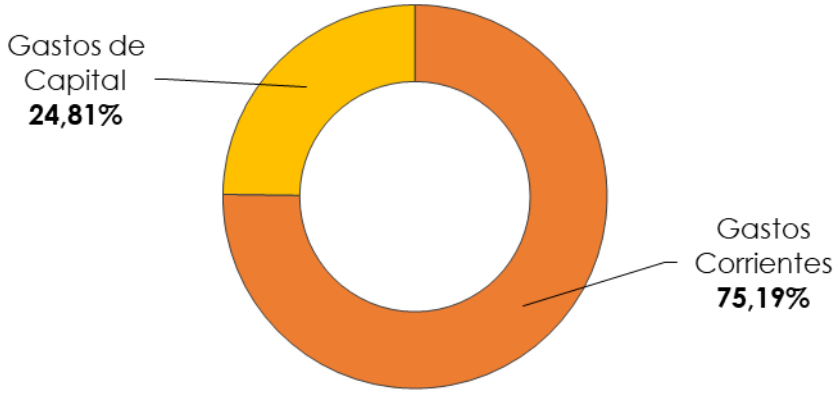

Se puede observar en el gráfico que los Gastos Totales de las Comunas a nivel consolidado están conformados en gran medida por Gastos Corrientes (75,19%).

Los **Gastos Corrientes** *"comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios destinados a financiar gastos corrientes."*[5]

[4] Presupuesto Ciudadano 2.021 – Provincia de Entre Ríos
[5] Clasificador Presupuestario para el Sector público Municipal

Gráfico N° 11: Composición de Gastos Corrientes – Ejercicio 2.020.

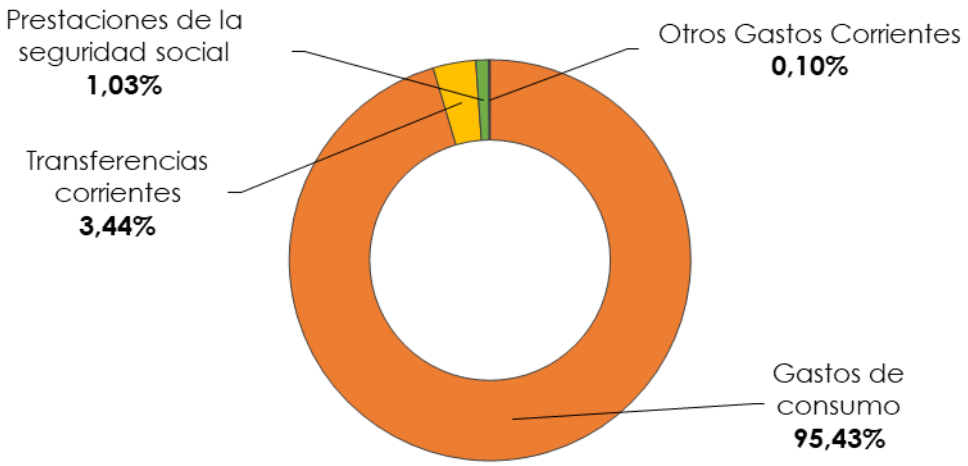

Tal como se observa en el gráfico anterior, los Gastos Corrientes están compuestos en un 95,43% por Gastos de Consumo, siendo estos "*las erogaciones que realiza la Administración… en la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Los gastos destinados a este fin comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios adquiridos menos los aumentos de existencias, la depreciación y amortización y los pagos de impuestos indirectos si corresponde*."[6]

Durante el ejercicio 2020, los Gastos de Consumo de las Comunas entrerrianas se componen de la siguiente manera:

Gráfico N° 12: Composición de Gastos de Consumo – Ejercicio 2.020.

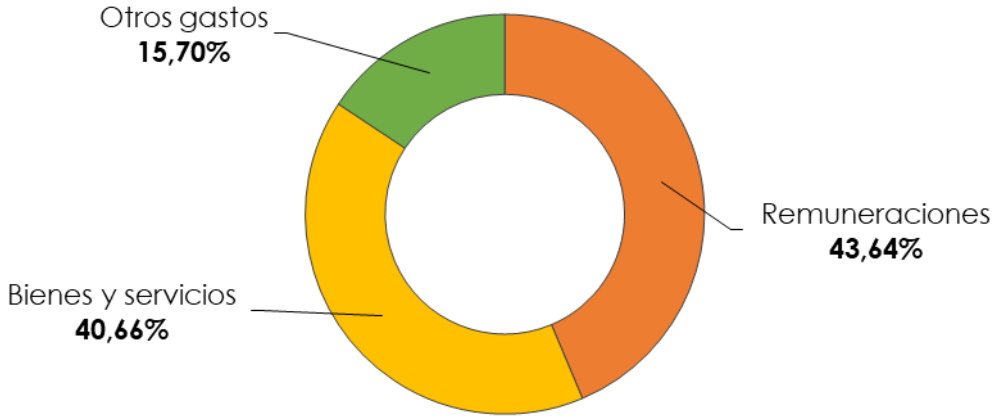

[6] Clasificador Presupuestario para el Sector público Municipal

Como se observa en el gráfico, los Gastos de Consumo de las Comunas para el periodo analizado están compuestos por Gastos en Remuneraciones (43,64%) en primer lugar, seguidos por Gastos en Bienes y Servicios (40,65%) y Otros Gastos (15,70%).

Por su parte, los **Gastos de capital** "*son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, que incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Los gastos de capital incluyen la inversión real, las transferencias de capital y la inversión financiera*."[7]

Analizando cada una de las partidas que componen los Gastos de Capital durante el ejercicio 2.020 a nivel consolidado, se observa lo siguiente:

Gráfico N° 10: Composición de Gastos de Capital – Ejercicio 2.020.

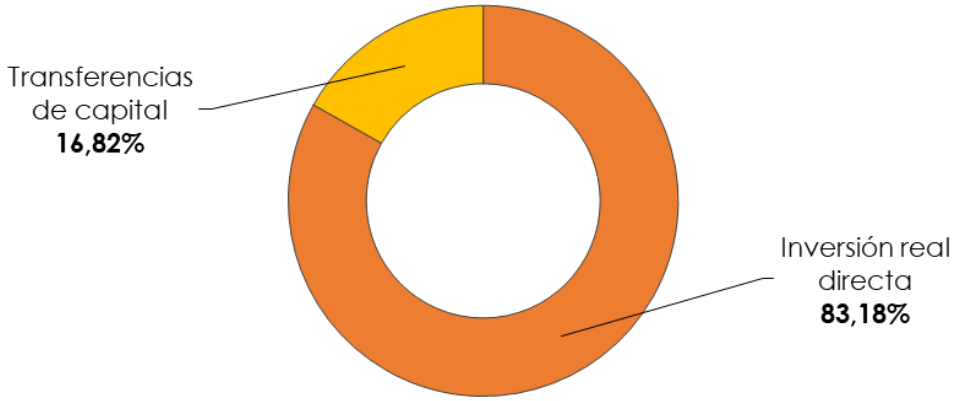

(*)

(*) En la realización de este gráfico y de este análisis en general, se ha excluido una Comuna, ya que la misma no detalla los Gastos de Capital.

Como se observa en el gráfico, la Inversión Real Directa representa gran parte de los Gastos de Capital, más precisamente un 83,18%.

5.1. INDICADORES DE GASTOS.

[7] Clasificador Presupuestario para el Sector público Municipal

En este apartado, se presentan una serie de indicadores vinculados a los Gastos comunales, en relación con otros conceptos, tanto por categoría de Comunas como a nivel Consolidado, para el año 2020.

A continuación, se expone el indicador de Gastos de Consumo sobre los Gastos Totales, a los fines de observar qué proporción de los gastos totales corresponde a gastos de Consumo.

Cuadro N° 5: Gastos de Consumo / Gastos Totales. Ejercicio 2020.

	Primera Categoría	Segunda Categoría	Consolidado
Gastos de Consumo	$ 184.508.330	$ 95.725.725	$ 280.234.055
Gastos Totales	$ 251.841.797	$ 138.714.939	$ 390.556.736
Gastos de Consumo / Gastos Totales	73,26%	69,01%	71,75%

Gráfico N° 13: Participación de los Gastos de Consumo sobre Gastos Totales – Ejercicio 2020.

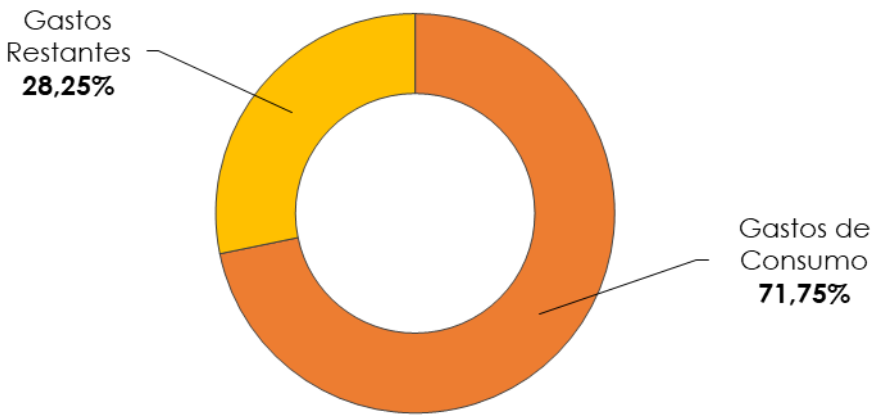

El gráfico muestra a nivel consolidado, que del Total de Gastos de Comunas, más del 70% corresponde a los Gastos de Consumo.

Asimismo, se expone a continuación la participación de los Gastos en Personal sobre los Gastos Totales, por categoría de Comunas y a nivel Consolidado del año 2.020.

Cuadro N° 6: Gastos en Personal / Gastos Totales. Ejercicio 2020.

	Primera Categoría	Segunda Categoría	Consolidado
Gasto en Personal	$ 82.057.157	$ 40.229.749	$ 122.286.906
Gasto Total	$ 251.841.797	$ 138.714.939	$ 390.556.736
Gastos en Personal / Gastos Totales	32,58%	29,00%	31,31%

Gráfico N° 14: Participación del Gasto en Personal sobre Gastos Totales – Ejercicio 2020.

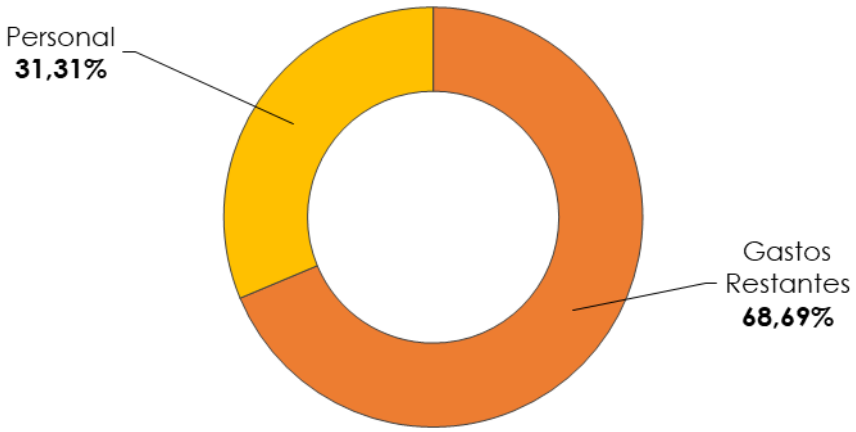

Observando los datos consolidados, el Gasto en Personal representó el 31,31% de los Gastos Totales durante el año 2020.

En cuanto a las categorías, la segunda categoría (que posee un menor número de habitantes) presenta una participación menor al consolidado, mientras que la primera categoría (con una mayor cantidad de habitantes) muestra la situación inversa.

Ahora bien, si se analiza el Gasto en Personal respecto a los Ingresos Totales, la participación del primero sobre el segundo es la siguiente:

Cuadro N° 7: Gasto en Personal / Ingresos Totales. Ejercicio 2020.

	Primera Categoría	Segunda Categoría	Consolidado
Gasto en Personal	$ 82.057.157	$ 40.229.749	$ 122.286.906
Ingreso Total	$ 314.393.126	$ 181.246.028	$ 495.639.154
Gastos en Personal / Ingresos Totales	26,10%	22,20%	24,67%

Gráfico N°15: Participación del Gasto en Personal sobre Ingresos Totales – Ejercicio 2020.

A nivel consolidado, durante el ejercicio 2.020 el porcentual que representa el Gasto en Personal sobre los Ingresos Totales es de un 24,67%.

Por su parte, si se analiza el Gasto en Personal respecto a los Ingresos Corrientes durante el año 2.020, agrupado por categoría de Comunas y a nivel consolidado, la situación es la siguiente:

Cuadro N° 8: Gasto en Personal / Ingresos Corrientes. Ejercicio 2020

	Primera Categoría	Segunda Categoría	Consolidado
Gasto en Personal	$ 82.057.157	$ 40.229.749	$ 122.286.906
Ingresos Corrientes	$ 310.213.530	$ 179.618.387	$ 489.831.917
Gastos en Personal / Ingresos Corrientes	26,45%	22,40%	24,97%

Gráfico N° 16: Participación Gasto en Personal sobre Ingresos Corrientes – Ejercicio 2020.

Observando los datos consolidados, el Gasto en Personal representa el 24,97% de los Ingresos Corrientes.

Por último, se presenta a continuación la participación de la Inversión Real Directa sobre los Gastos Totales, por categoría de Comunas y a nivel Consolidado, durante el año 2.020:

Cuadro N° 9: Inversión Real Directa / Gastos Totales. Ejercicio 2020.

	Primera Categoría	Segunda Categoría	Consolidado
Inversión Real Directa	$ 43.669.405	$ 34.306.480	$ 77.975.884
Gasto Total	$ 251.841.797	$ 138.714.939	$ 390.556.736
Inversión Real Directa / Gastos Totales	17,34%	24,73%	19,97%

Gráfico N° 17: Participación de Inversión Real Directa sobre Gastos Totales – Ejercicio 2020.

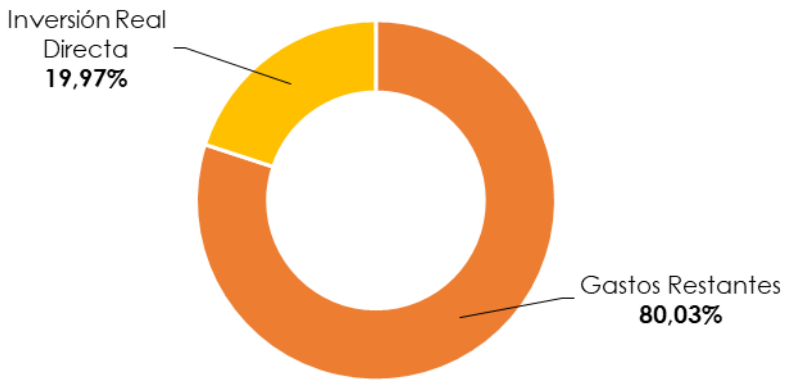

A nivel consolidado, el 20% de los Gastos Totales Comunales corresponden a Inversión Real Directa. Dentro de Inversión Real Directa se incluyen aquellos "*...gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación. Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición*

e instalación de activos fijos… La inversión real incluye la compra de tierras y terrenos y los de activos intangibles."[8]

En cuanto a las categorías, la segunda que es la de menor número de habitantes es la que registra en 2.020 la mayor participación de la Inversión Real Directa sobre los Gastos Totales, ubicándose por encima del nivel consolidado.

[8] Clasificador Presupuestario para el Sector público Municipal

CAPITULO 6

Resultado Económico

6. RESULTADO ECONÓMICO.

El Resultado Económico se determina por la diferencia entre la totalidad de los Recursos Corrientes y los Gastos Corrientes.

Durante el período bajo análisis, la situación de las Comunas entrerrianas a nivel de la Cuenta Corriente se expone en el cuadro a continuación, en forma agrupada por categoría de Comunas y a nivel consolidado:

Cuadro N° 10: Cantidad de Comunas con Resultado Económico positivo – Ejercicio 2.020.

Categorías	Primera Categoría	Segunda Categoría	Consolidado Total
Comunas Analizadas	**26**	**16**	**42**
Comunas con Resultado Económico Positivo	26	16	42
Proporción	100%	100%	100%

Durante el ejercicio 2.020, la totalidad de los Municipios analizados en este Boletín (42) presentan Resultado Económico Positivo.

CAPITULO 7

Resultado Financiero

7. RESULTADO FINANCIERO.

El Resultado Financiero del ejercicio surge por la diferencia entre la totalidad de Recursos y de Gastos de la Comuna.

Durante el período bajo análisis, la situación de las Comunas entrerrianas en cuanto a este Resultado se expone en el cuadro a continuación, en forma agrupada por categoría de Comuna y a nivel consolidado:

Cuadro Nª 11: Cantidad de Comunas con Resultado Financiero positivo – Ejercicio 2.020.

Categorías	Primera Categoría	Segunda Categoría	Consolidado Total
Comunas Analizadas	**26**	**16**	**42**
Comunas con Resultado Financiero Positivo	24	16	40
Proporción	92%	100%	95%

A partir del cuadro anterior, se puede observar la proporción de las Comunas consideradas en el análisis de este Boletín (42) con Resultado Financiero Positivo durante el ejercicio 2.020, en cada una de las categorías y a nivel consolidado.